



Ate, 21 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2022-EMAPE/GG

VISTO:

El Informe N° 000073-2022-EMAPE/GRH de la Gerencia de Recursos Humanos, relacionado a la encargatura por el uso de descanso vacacional, respecto al cargo del Gerente de Liquidación de Obras.

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima, EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986 tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean esta urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 00129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre del 2021, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal Administradora de peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A.;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000053-2020-EMAPE/GG, se designó a partir del 11 de agosto de 2020, al Ing. Roberto Paolo Loayza Ticlla, en el cargo de confianza de Gerente de Liquidación de Obras;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 000073-2022-EMAPE/GRH de fecha 15 de febrero de 2022, comunica que el Ing. Roberto Paolo Loayza Ticlla, Gerente de Liquidación de Obras, hará uso de su descanso vacacional a partir del 21 de febrero de 2022 hasta el 27 de febrero de 2022; asimismo, opina favorablemente respecto a la encargatura del Ing. Pedro Dante Abrill Roncal, Gerente Central de Infraestructura, para que desempeñe las



funciones inherentes al cargo de Gerente de Liquidación de Obras, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del Ing. Roberto Paolo Loayza Ticlla.

Que, en virtud a lo dispuesto por el inciso e) del artículo 34º del Estatuto Social de EMAPE S.A. así como en lo establecido en el numeral 18.8 del Artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Gerencia General N° 000129-2021-EMAPE/GG de fecha 03 de setiembre del 2021 y en uso de las facultades conferidas al Gerente General de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 21 de febrero de 2022 hasta el 27 de febrero de 2022, al Ing. Pedro Dante Abrill Roncal, Gerente Central de Infraestructura, al cargo de Gerente de Liquidación de Obras de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anonima – EMAPE S.A., mientras dure la ausencia del Ing. Roberto Paolo Loayza Ticlla.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Ing. Roberto Paolo Loayza Ticlla, Ing. Pedro Dante Abrill Roncal y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.

Ing. JOSÉ ROMULO BULEJE GUILLEN

Gerente General